



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0260-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 17 de Abril del 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0627-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 12 de Abril del 2023, el Arq. Diego Martín CARRIÓN NEVADO, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención al INFORME N° 079-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, de fecha 10 de Abril del 2023 del Ing. Ramfor LINARES CANCINO, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0069-2023-MPAA-A, de fecha 30 de Enero del 2023, mediante el cual se APRUEBA la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; por haberse solo considerado en la mencionada Resolución, los reajustes de precios de obra conforme al expediente técnico aprobado, documento que no ha sido revisado por la supervisión, incumpliendo con el contrato CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO; Asimismo no se ha considerado el presupuesto de obra de la supervisión ya que en dicha Resolución no indica el costo real de la obra; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, el proyecto de inversión se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2539710, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 209. Liquidación de Contrato de Obra.** - Del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, **209.1** El Contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor e inspector presenta recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.3.** En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.4.** La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. **209.5.** Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. **209.6.** En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a

Resolución de Alcaldía N° 0260-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. **209.9**. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0211-2022-MPAA-GM**, de fecha 11 de Marzo del año 2023, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO** del proyecto de inversión cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCION: 22 EDUCACION; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2539710; debiendo ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata mediante proceso de selección que corresponda, cuyo monto referencial asciende a la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES Y 98/100 SOLES (S/. 228, 803. 98)**, con precios vigentes al mes Marzo de 2022, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 150,991.51; Gastos generales (10.00%), S/. 15,099.15; Utilidad (10.00% C.D), S/. 15,099.15; Impuesto General a las Ventas I.G.V. (18%), S/. 32,614.17; Supervisión, S/. 15,000.00, con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de Marzo del 2022;

Que, con fecha 12 de Octubre del año 2022, el comité de selección **Adjudicó la Buena Pro** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2022-MPAA/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2539710, al **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**;

Que, con fecha 28 de Octubre del año 2022, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 192-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA**, de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y, de otra parte, el **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**, integrado por las empresas 1.) **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20572123228; 2.) **GRUPO INMOBILIARIO W1 S.AC**, con RUC N° 20542356236, consorcio representado legalmente por el Sr. **Wheeler Víctor Eduardo AREVALO RODRIGUEZ**, identificado con D.N.I N° 42974936, con domicilio en la calle Comercio N° 133-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 29/100 SOLES (S/. 190,248.29)**, exonerado del I.G.V, con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario;

Que, **LA ENTIDAD** con el fin de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la finalidad de realizar el servicio de **Supervisión** de la obra, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2539710; requerimiento efectuado mediante solicitud de **Requerimiento de Bienes y Servicios N° 218-2022-MPAA/DSEyLO-PAT**, de fecha 19 de agosto del año 2022 de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Contratando los servicios de la persona natural Sr. **Juan José CHÁVEZ POMA**;

Resolución de Alcaldía N° 0260-2023-MPAA-A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

Que, con fecha 14/07/2022, celebran el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 194-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA**; De una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, representado por su Gerente Municipal la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y de la otra parte la persona natural **Juan José CHAVEZ POMA**, con RUC N° 10182252137, con domicilio legal en calle Las Américas N° 802-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto de la prestación del servicio de Supervisión es por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 98/100 SOLES (S/. 14,990.98)**, sin el I.G.V. y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 09 de noviembre del año 2022, se constituyeron al terreno donde se ejecutará la obra, el **Ing. Hugo ARAUJO DEL AGUILA**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el **Ing. Ronnie PINEDO LÓPEZ**, Gerente de Obas, Maquinaria y Equipos, en representación de **LA ENTIDAD** (Entregan el terreno); Por la Supervisión de obra el **Ing. Walter RÍOZ GUZMAN**; El **Ing. Juan Luis RAMIREZ ACOSTA**, Residente de obra y el **Sr. Wheeler Víctor Eduardo AREVALO RODRIGUEZ** representante legal de **EL CONTRATISTA**, (Reciben el terreno), que luego de realizar el recorrido por toda la superficie del terreno donde se ejecutará la obra, dejan constancia que el lugar indicado en los planos cuenta con la disponibilidad. En señal de conformidad suscriben en la fecha el **Acta de Entrega y Recepción del Terreno**:

Que, mediante **Asiento N° 12**, de fecha 30 de noviembre del año 2022 del Residente de Obra y, mediante **Asiento N° 13**, de fecha 30 de noviembre del año 2022 del Supervisor de Obra, dejan constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas al 100%, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico, en fe de lo cual suscriben el **Acta de Terminación** por lo que dan conformidad a la culminación de la obra y solicita a **La Entidad** la conformación del comité de recepción;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0607-2022-MPAA-A**, de fecha 12 de diciembre del año 2022, se **DESIGNA** el comité de recepción de la obra, según Contrato: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por el **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**, designándose como integrantes de la misma, a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|-------------------|
| • Ing. Piero ARÉVALO TUESTA
Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras | Presidente |
| • Ing. Rully Fernando VELA MEZA
Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas | 1° Miembro |
| • Ing. Walter RÍOS GUZMAN
Supervisor de Obra | 2° Miembro |

Que, el día 21 de diciembre del año 2022 los representantes de **EL CONTRATISTA**, el Supervisor de obra y, los miembros del Comité de Recepción designados por **LA ENTIDAD**, en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución descrita en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del **Acta de Recepción**, que la obra ha concluido el 30 de noviembre del año 2022, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de **LA ENTIDAD** de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el **Acta de Recepción** en la fecha, quedando expedita para su liquidación;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0069-2023-MPAA-A**, de fecha 30 de Enero del 2023, se **APRUEBA** la Liquidación del Contrato de Obra N° 192-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA, para la prestación de la ejecución de la Obra: **"Reparación de Aula, Piso y Sardinel; en el (la) I.E Matilde Tunjar Guzmán de Vela en la Localidad de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto"** con CUI N° 2539710, a cargo del Consorcio Matilde Tunjar, conformado por las empresas JAS Consultoría y Servicios Generales

Resolución de Alcaldía N° 0260-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

E.I.R.L., según Informe N° 012-2023-MPAADSEyLO/RLC, con saldo a favor del Contratista por el monto de S/. 12,936.88 (Doce Mil, Novecientos Treinta y Seis con 88/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos.

Que, mediante **INFORME N° 002-2023/ING. WRG/JS**, de fecha 22 de Febrero del 2023, el Ing. **Walter RÍOS GUZMAN**, Jefe de Supervisión, determina que la Resolución de Alcaldía de Liquidación de Contrato de obra, que se menciona en el Considerando presente, solo se ha considerado los reajustes de precios de obra conforme al expediente técnico aprobado, documento que no ha sido revisado por la supervisión, incumpliendo con el contrato CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO; Asimismo no se ha considerado el presupuesto de obra de la supervisión ya que en dicha Resolución no indica el costo real de la obra, por lo que solicita se deje sin efecto dicha Resolución y se devuelva a la Supervisión todo lo actuado para su Revisión;

Que, mediante **INFORME N° 059-2023-MPAADSEyLO/RLC**, de fecha 06 de Marzo del 2023, el Ing. **Ramón LINARES CANCINO**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de LA ENTIDAD, solicita remitir toda la documentación de la Liquidación del Contrato de ejecución de la obra a EL CONTRATISTA Consultor de la Supervisión, Ing. **Juan José CHAVEZ POMA**, para su revisión y Conformidad de la misma;

Que, mediante **INFORME N° 002-2023/ING. WRG/JS**, de fecha 15 de Marzo del 2023, el Ing. **Walter RÍOS GUZMAN**, Jefe de Supervisión, remite **Conformidad** a la Liquidación del Contrato de la ejecución de la obra, según contrato: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", debiendo emitir la resolución correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN		
A)	VALORIZACIONES	
	A.1 Contrato Principal	S/. 190,248.29
	SUB TOTAL A)	S/. 190,248.29
B)	REAJUSTES NETOS	
	B.1 Contrato Principal	S/. 00.00
	SUB TOTAL B)	S/. 00.00
C)	MAYORES GASTOS GENERALES	
	C.1 Ampliación de Plazo	S/. 00.00
	SUB TOTAL C)	S/. 00.00
D)	AMORTIZACIONES	
	D.1 Adelanto Directo	S/. 00.00
	D.2 Adelanto de Materiales	S/. 00.00
	SUB TOTAL D)	S/. 00.00
E)	DEDUCTIVOS	
	E.1 Adelanto Directo	S/. 00.00
	E.2 Adelanto de Materiales	S/. 00.00
	SUB TOTAL E)	S/. 00.00
F)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
	F.1 Garantía de Fiel Cumplimiento 10%	S/. 19,024.83
	SUB TOTAL F)	S/. 19,024.83
G)	SUB TOTAL 1 (A+B+C-D-E-F)	S/. 171,223.47
H)	IGV (18%)	S/. 00.00
I)	MONTO FINAL (G+H)	S/. 171,223.47
AUTORIZADO (SEGÚN LIQUIDACIÓN)		
J)	VALORIZACIONES	
	J.1 Contrato principal	S/. 190,248.29
	SUB TOTAL J)	S/. 190,248.29

Resolución de Alcaldía N° 0260-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

K)	REAJUSTES NETOS		
	K.1 Contrato principal	S/.	12,936.88
	SUB TOTAL K)	S/.	12,936.88
L)	MAYORES GASTOS GENERALES		
	L.1 Ampliación de plazo	S/.	00.00
	SUB TOTAL L)	S/.	00.00
M)	AMORTIZACIONES		
	M.1 Adelanto directo	S/.	00.00
	m.2 Adelanto de materiales	S/.	00.00
	SUB TOTAL M)	S/.	00.00
N)	DEDUCTIVOS		
	N.1 Adelanto directo	S/.	00.00
	N.2 Adelanto de materiales	S/.	00.00
	SUB TOTAL N)	S/.	00.00
O)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
	O.1 Garantía de Fiel Cumplimiento	S/.	19,000.00
	SUB TOTAL O)	S/.	19,000.00
P)	SUB TOTAL 1 (J+K+L-M-N-O)	S/.	184,160.35
Q)	IGV (18 %)	S/.	00.00
R)	MONTO FINAL (Q+P)	S/.	184,160.35
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (R-I)	S/.	12,936.88

Que, mediante **INFORME N° 079-2023-MPAA/DSEyLO/RLC**, de fecha 10 de abril del año 2023, el Ing. Ramfor LINARES CANCINO Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, solicita dejar sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 0069-2023-MPAA-A**, de fecha 30 de Enero del 2023, mediante el cual se **APRUEBA** la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra, que según contrato suscrito entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** se denomina: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; por haberse solo considerado en la mencionada Resolución, los reajustes de precios de obra conforme al expediente técnico aprobado, documento que no ha sido revisado por la supervisión, incumpliendo con el contrato **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO**; Asimismo no se ha considerado el presupuesto de obra de la supervisión ya que en dicha Resolución no indica el costo real de la obra; Debiendo aclarar que según Formato N° 07-E Registro IOARR, el proyecto de inversión se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI N° 2539710; El costo total por la ejecución de la obra asciende a la suma de **S/.** 203,185.17 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES), sin el IGV, con un saldo a favor de **EL CONTRATISTA** por **S/.** 12,936.88 (Doce Mil Novecientos Treinta y Seis con 88/100 Soles), por reajuste netos a Contrato Principal, el mismo que se detalla en el Considerando precedente;

Que, el señor Alcalde en atención a lo solicitado; Mediante **PROVEIDO** de fecha 13 de abril del año 2023, autoriza para que mediante acto Resolutivo de Alcaldía, se declare Consentida la Liquidación de Contrato de ejecución de la obra, que según Contrato de obra suscrito entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** se denomina: **"REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**; Debiendo advertir que según Formato N° 07-E Registro IOARR, la obra se denomina: **"REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI N° 2539710

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

Resolución de Alcaldía N° 0260-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0069-2023-MPAA-A**, de fecha 30 de Enero del 2023, mediante el cual se **APRUEBA** la Liquidación del Contrato de Obra N° 192-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA, para la prestación de la ejecución de la Obra: "Reparación de Aula, Piso y Sardinel; en el (la) IE Matilde Tunjar Guzmán de Vela en la Localidad de Yurimaguas, distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI N° 2539710, a cargo del Consorcio Matilde Tunjar, conformado por las empresas JAS Consultoría y Servicios Generales E.I.R.L., según Informe N° 012-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, con saldo a favor del Contratista por el monto de S/. 12,936.88 (Doce Mil, Novecientos Treinta y Seis con 88/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2° : DECLARAR PROCEDENTE, la **LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO N° 192-2022-MPAA/GAyF/ULCPyA**, por la prestación de la ejecución de la obra, suscrito el 28 de octubre del año 2022, entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCION:** 22 EDUCACION; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 047 EDUCACIÓN BÁSICA; **GRUPO FUNCIONAL:** 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; **SECTOR RESPONSABLE:** EDUCACIÓN; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** EDUCACIÓN SECUNDARIA; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** Según contrato de obra suscrito entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, se denomina: "REPARACIÓN DE AULA; PISO Y SARDINEL; EN EL (LA) I.E MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"; Debiendo advertir que según Formato N° 07-E Registro IOARR, se denomina: "REPARACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, OBRAS EXTERIORES Y AULA; EN EL (LA) IE MATILDE TUNJAR GUZMAN DE VELA-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2539710; El costo total de inversión por la ejecución de la obra asciende a la suma de **S/. 203,185.17 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 17/100 SOLES)**, sin el IGV, con un saldo a favor de **EL CONTRATISTA** por **S/. 12,936.88 (Doce Mil Novecientos Treinta y Seis con 88/100 Soles)**, por reajustes netos a Contrato Principal, el mismo que se detalla en el ante penúltimo Considerando de la presente Resolución;

ARTÍCULO 3°: **LA ENTIDAD, RECONOCE** a favor de **EL CONTRATISTA** la suma de **S/. 12,936.88 (DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 SOLES)**, por reajustes netos a Contrato Principal y; **S/. 19,024.83 (DIEZ Y NUEVE MIL VEINTICUATRO Y 83/100 SOLES)**, por devolución de retención de fondo de garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO 4°: AUTORICÉSE a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente y con las formalidades de Ley el presente acto resolutivo al Sr. **Wheeler Victor Eduardo ARÉVALO RODRIGUEZ**, representante legal del **CONSORCIO MATILDE TUNJAR**, con domicilio en la calle Comercio N° 133-A; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan;

ARTÍCULO 5°: DISPONER la publicación de la presente Resolución, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013 y, en el Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS